

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación</p> <p style="text-align: right;">RESOLUCIÓN 404</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

Resolución No. de 25 MAR 2014.

Por medio de la cual se hace un ajuste a la Resolución 099 del 28 de febrero del 2014 “Por medio de la cual se adiciona la Resolución Número 059 del 27 de Enero de 2014 donde se autoriza a un Personal Administrativo de los establecimientos Educativos de Naturaleza Oficial de los Municipios No Certificados del Departamento de Risaralda para laborar horas extras”.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 12 de la ley 489 de 1998 y mediante Decreto No. 0845 de agosto 30 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Educación del Departamento de Risaralda expidió la Resolución No. 099 del 28 de Febrero de 2014 “**Por medio de la cual se adiciona la Resolución Número 059 del 27 de Enero de 2014 donde se autoriza a un Personal Administrativo de los establecimientos Educativos de Naturaleza Oficial de los Municipios No Certificados del Departamento de Risaralda para laborar horas extras**”.

Que los rectores de los Establecimientos educativos de los doce municipios no certificados del Departamento de Risaralda, solicitaron y presentaron a la Secretaria de Educación nuevas propuestas y ajustes para la asignación de horas extras atendiendo la insuficiencia de personal administrativo capacitado para atender los diferentes sistemas de información y la demanda del servicio educativo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 715 del 2001, es competencia de los Departamentos frente a los Municipios no certificados, administrar las plantas de personal docente y administrativo de los planteles Educativos, asignar como funciones de los Rectores o Directores de Establecimientos Educativos Públicos, representar el Establecimiento frente a las autoridades educativas y la comunidad escolar, realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y reportar las novedades a la Secretaria de Educación.

M

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación
	RESOLUCIÓN 404
Versión: 03	Fecha: 02/2014

25 MAR 2014

Por medio de la cual se hace un ajuste a la Resolución 099 del 28 de febrero del 2014 “Por medio de la cual se adiciona la Resolución Número 059 del 27 de Enero de 2014 donde se autoriza a un Personal Administrativo de los establecimientos Educativos de Naturaleza Oficial de los Municipios No Certificados del Departamento de Risaralda para laborar horas extras”.

Que los Rectores de las Instituciones Educativas que se relacionan a continuación, solicitaron y justificaron a la Secretaría de Educación las horas extras para el personal administrativo y así dar cumplimiento a los programas que tienen establecidos en su institución.

Que una vez revisadas y analizadas las solicitudes, se considera pertinente autorizar al personal administrativo de las Instituciones Educativas que se relacionan a continuación para que por necesidad del servicio, laboren por encima de la jornada máxima legal ordinaria.

Que en mérito de lo expuesto,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el servicio por horas extras y hasta el 5 de Diciembre de 2014, a los funcionarios Administrativos de las Instituciones Educativas que se encuentran relacionados en el siguiente cuadro o quienes les llegare a suceder en dicho cargo, para laborar tiempo extra por encima de la jornada laboral ordinaria en el horario diurno de acuerdo al número de horas extras mensuales que se estipulan para cada uno.

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE	CARGO	H.E.M
QUINCHIA	MIRACAMPOS	GLORIA CRISTINA RAMIREZ MOSQUETA	SECRETARIA	16
SANTA ROSA DE CABAL	MARILLAC	BEATRIZ MEJIA RESTREPO	SECRETARIA	20
SANTA ROSA DE CABAL	MARILLAC	ELIZABETH PEREZ SIERRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20
SANTA ROSA DE CABAL	TECNOLOGICO	JHON JAIRO MARULANDA BEDOYA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	20

W

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación</p> <p style="text-align: right;">RESOLUCIÓN 404</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p> <p style="text-align: right;">25 MAR 2014</p>

Por medio de la cual se hace un ajuste a la Resolución 099 del 28 de febrero del 2014 “Por medio de la cual se adiciona la Resolución Número 059 del 27 de Enero de 2014 donde se autoriza a un Personal Administrativo de los establecimientos Educativos de Naturaleza Oficial de los Municipios No Certificados del Departamento de Risaralda para laborar horas extras”.

PARAGRAFO: El reconocimiento y pago de las horas extras aquí autorizadas, están supeditadas al cumplimiento y cabal funcionamiento de la institución, actualización de los sistemas de información y demás requerimientos de índole legal exigidos por el Ministerio de Educación, so pena de las suspensión de las mismas previa verificación del caso.

ARTÍCULO SEGUNDO: la presente resolución surte sus efectos fiscales a partir del 1 de marzo de 2014 previa certificación del rector de las horas extras efectivamente laboradas.

CÚMPLASE

Dado en Pereira, a


LUZ MARINA HENAO LOAIZA
Directora Administrativa y Financiera


AMANDA LUCIA LOPEZ AYALA
Prof. Un. Rec. Humanos

Revisión Legal: 

Elaboró: Adriana L. Puerta R.


JUAN MANUEL FORONDA BLANDON
Secretario de Educación